



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209



LUGAR Y FECHA	ZACATECOLUCA, 20 DE Noviembre DE 2020	Nº ORDEN DE COMPRA: 149 /2020 ✓
------------------	---------------------------------------	---------------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT No.
--------------------------------	---------

NOMBRE DE LA EMPRESA: **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**
DIRECCION: CALLE SIEMENS # 43 PARQUE INDUSTRIAL SANTA ELENA
TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2248-7235 2248-7238
CORREO ELECTRONICO: gerardo.duran@siemens-healthineers.com
CONTACTO: JAIME ORLANDO HERNANDEZ.
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: JURIDICA NACIONAL.
CLASIFIACION DE EMPRESA: MEDIANO CONTRIBUYENTE.

ESTE DOCUMENTO FUE
DISTRIBUIDO POR UACI
EL DIA: 25 NOV 2020 ✓

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA
CONCEPTO DE LA COMPRA: **"REPUESTOS MENORES Y MAYORES"**.
SOLICITUD Nº : 084/2020 ✓

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-02-02-21-1-61108

REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	70105480	<p>SOLICITAN: PORTA CHASIS DE MESA BUCKY PARA EQUIPO DE RAYOS X MARCA: SIEMENS, MODELO: MULTIX TOP, SE COLICITA: BUCKY DE MESA DE FLUOROSCOPIA PARA SER UTILIZADO EN LA UNIDAD RADIOGRAFICA CON FLUOROSCOPIA, MARCA: SIEMENS, MODELO: AXIOM LUMINOS TF SERIE: 1742.</p> <p><u>OFRECEN:</u> BUCKY DE MESA DE FLUROSCOPIA PARA SER UTILIAZADO EN LA UNIDAD RADIOGRAFICA. MARCA: SIEMENS, MODELO: AXION LUMINOS TF SERIE 1742 (RECAMBIO) MARCA: SIEMENS HEALTHCARE ORIGEN: ESPAÑA/ALEMANIA GARANTIA: 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.</p> <p><u>NOTA:</u> se entiende por recambio siempre y cuando el Hospital Nacional Santa Teresa de Zacatecoluca entregue a siemens healthcare, el bucky de mesa, defectuoso para su devolucion a fabrica en un termino de 2 dias habiles, despues de entregado el bucky de mesa nuevo.</p>	C/U	1	\$ 7,772.74	\$ 7,772.74

2	70105900	<p><u>SOLICITAN:</u> DETECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) PARA EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SE SOLICITA: CABLE DE (7.0 METROS) PARA SER UTILIZADO EN EL DIRECTOR PANEL PLANO (FLAT PANEL) DE LA UNIDAD RADIOGRAFICA DIGITAL MARCA: SIEMENS, MODELO: AXIOM MULTIX</p> <p><u>OFRECEN:</u> CABLE DE (7.0 METROS) PARA SER UTILIZADO EN EL DETECTOR DE PANEL PLANO (FLAT PANEL) DE LA UNIDAD RADIOGRAFICA DIGITAL. MARCA: SIEMENS MODELO AXIOM MULTIX</p> <p>MARCA: SIEMENS HEALTHCARE. ORIGEN: ESPAÑA/ALEMANIA GARANTIA: 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA.</p>	C/U	1	\$ 4,626.64	\$ 4,626.64
MONTO TOTAL DEL LA ORDEN DE COMPRA.					\$12,399.38	

SON: DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDADOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. FIRMADA Y SELLADA

**LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210
CONMUTADOR Y EXTENSIONES: 2347-1200. 1252,1210**

La administración de la presente Orden de Compra: Será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará a la: TÉCNICO DE BIOMEDIA del Hospital Nacional "Santa Teresa" .

El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN y SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es: MAYRA LISSETTE LOPEZ DE MONTES, Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra. No. Telefónico de Administrador de Orden Compra:2347-1200. EXT. 1183, Nos. Telefónicos de Unidad Financiera: 2347-1204- ext. 1136, 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1200 ext. 1104. (Información de quedan, cheques.)

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: 15 DIAS HABILES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.



01/3-11020

DR. WILLIAM ANTONIO FERNÁNDEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
CONTRATANTE

SIEMENS HEALCALTHERE
CONTRATISTA

No. DE DUI:

NOMBRE:

Prime Healthcare
Siemens Healthcare, S.A.

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
UACI: 1 ORIGINAL
UF: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.
LAIP: 1 ORIGINAL.
ADMON: 1 COPIA

PROCESO LA GESTION: VERONICA

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N° 149 /2020

CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto **cumplimiento** de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.